



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Examinamos los Estados Comparativos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, de Flujo Operacional, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 30 de Enero de 2005. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Palizada.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública, las variaciones presupuestarias, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2004 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial de menos** al 1º de enero de 2004 fue por la cantidad de:

- \$ 803,181 (Son: Ochocientos tres mil ciento ochenta y un pesos) de menos.

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendieron a la cantidad de:

42'148,326 (Son: Cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos).

EGRESOS

Menos:

3. Los **egresos** del periodo ascendieron a la cantidad de:

44'394,400 (Son: Cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos).

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO

4. Los **ingresos totales menos los egresos** correspondientes al 31 de diciembre presentan una **existencia** por la cantidad de:

- \$ 3'049,255 (Son: Tres millones cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos) de menos.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

B) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos al 31 de Diciembre de 2004 por la cantidad de \$ 417,896 (Son: Cuatrocientos diecisiete mil ochocientos noventa y seis pesos) en activos a corto plazo y pasivos a corto plazo por la cantidad de \$3'467,151 (Son: Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos del Municipio de Palizada fue publicada el 17 de Diciembre de 2003, estimándose recaudar para el ejercicio 2004, la cantidad de \$ 44'525,385 (Son: Cuarenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos), los ingresos recaudados en el periodo ascienden a la cantidad de \$ 42'148,326 (Son: Cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal fue publicado el 31 de Diciembre de 2003, contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 44'525,385 (Son: Cuarenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de Diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 12'378,464 (Son: Doce millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) autorizadas según acta de Cabildo de fecha 30 de Enero de 2005; asimismo se realizó una ampliación que asciende a la cantidad de \$ 1'447,888 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos), que fue autorizada mediante la misma acta.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de Diciembre de 2004 asciende a la cantidad de \$45'973,273 (Son: Cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos), que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 1'578,873 (Son: Un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos) y no reconocidos en dicho ejercicio por la cantidad de \$ 46,576 (Son: Cuarenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos).

D) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO %
<i>Servicios Personales</i>	\$ 15'031,735	\$ 13'321,160	\$ 1'710,575	12.84
<i>Materiales y Suministros</i>	3'523,176	3'703,689	- 180,513	4.87
<i>Servicios Generales</i>	10'273,592	9'327,717	945,875	10.14
<i>Transferencias</i>	9'421,879	8'709,485	712,394	8.17
<i>Bienes Muebles</i>	147,117	541,263	-394,146	-72.82
<i>Obra Pública</i>	42,458	1'397,807	-1'355,349	-96.96
<i>Servicios Públicos</i>	1'005,802	1'193,157	-187,355	-15.70
<i>Deuda Pública</i>	1'625,449	1'500,000	125,449	8.36
<i>Aportaciones Federales</i>	<u>4'902,065</u>	<u>4'831,107</u>	<u>70,958</u>	<u>1.47</u>
Total	<u>\$ 45'973,273</u>	<u>\$ 44'525,385</u>	<u>\$ 1'447,888</u>	<u>3.25%</u>

E) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 42'148,326	<i>(Son: Cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos).</i>
Más:		
Existencia al 1º de enero de 2004	-\$ 803,181	<i>Son: (Ochocientos tres mil ciento ochenta y un pesos) de menos.</i>
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2004	- 3'049,255	<i>(Son: Tres millones cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos) de menos.</i>
Total de Egresos del ejercicio	\$ 44'394,400	<i>(Son: Cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos).</i>
Más:		
Pagos de pasivos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	<u>\$ 1'578,873</u>	<i>(Son: Un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos).</i>
Presupuesto de Egresos ejercido	<u>\$ 45'973,273</u>	<i>(Son: Cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos).</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$ 418/3,467	0.12 veces	0.70 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante}-\text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ -3,049/3,467	-87.95%	-29.40%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$ 3,467/3,086	112.34%	61.48%	30 a 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$ 534/1,845	28.93%	32.28%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$ 60/263	22.91%	48.25%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio social	$\frac{\text{Gasto Sustentable}^{(1)} / \text{Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales}}{\text{Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales}}$ 9,904/40,325	24.56%	23.20%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$ 1,824/26,760	6.81%	9.86%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$ 24,951/22,216	1.12 veces	1.10 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Gasto de Nómina}}$ 6,713/24,951	27%	27.05%	Hasta 20%
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ 41,345/44,394	0.93 veces	0.98 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), considerando el pago del capítulo 1000 y 4000 de las partidas ejercidas correspondiente a Servicios Públicos y 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) en su totalidad y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2004, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

Indicador de liquidez.

El resultado es de 0.12 veces, ubicado por debajo del parámetro aceptable. El 51% del activo circulante lo conforma un litigio del H. Ayuntamiento con Banca Promex por la cantidad de \$213,253 (Son: Doscientos trece mil doscientos cincuenta y tres pesos) y un 27% los anticipos a proveedores. Restando el efecto de estas partidas el resultado es de 0.06 veces, que refleja dificultades para cubrir compromisos de pago.

Indicador del Margen de Seguridad.

El indicador de margen de seguridad presenta un resultado por debajo del parámetro aceptable al 31 de Diciembre de 2004, lo que denota que el flujo de operación del Municipio no permite afrontar contingencias que se susciten y pone en riesgo la operación y prestación de los servicios públicos que requiere la ciudadanía.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento nos refleja un resultado al 31 de Diciembre de 2004 de un 112.34%, considerado como no aceptable. Refleja incapacidad para cubrir compromisos de pago.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador de Cartera Predial, muestra resultados por debajo del parámetro aceptable. Este indicador refleja una disminución en comparación con el resultado al 31 de Diciembre de 2003, que fue del 32.28%.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador de Agua Potable, presenta un resultado al 31 de Diciembre de 2004 de un 22.91%, por debajo del resultado al 31 de Diciembre de 2003 que fue del 48.25% ambos por debajo del parámetro aceptable, por lo tanto, los mecanismos implementados no han sido suficientes para incrementar la recaudación.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Al 31 de Diciembre de 2004, presenta un resultado del 24.56%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable, debido a que el gasto sustentable es en exceso mucho menor que el gasto corriente, por lo que el Municipio canaliza más recursos a los Capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias y un porcentaje menor a Inversiones y Obras.

Indicador de Autonomía Financiera.

La autonomía financiera muestra la capacidad de los ingresos propios para cubrir el gasto de operación. Al 31 de Diciembre de 2004 y 2003, muestran resultados del 6.81% y 9.86%, ambos por debajo del parámetro aceptable. Los indicadores señalan una baja proporción de recaudación propia y la dependencia directa de los fondos recibidos del estado y federación.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina que compara el gasto por sueldos de funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento contra lo presupuestado por el mismo concepto, refleja un resultado de 1.12 veces, situándose fuera del parámetro aceptable, que se ubica en su nivel máximo de aceptación en 1.05 veces.

Indicador de Percepción de Salario.

La Percepción de Salario indica el porcentaje que representa el sueldo de los funcionarios de primer nivel con relación al total de la nómina, nos muestra un resultado al 31 de Diciembre de 2004 del 27%, es decir la erogación por este concepto representa más de un 20% del total de sueldos del H. Ayuntamiento, que es el parámetro recomendado.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador del Resultado Operacional Financiero permite conocer el equilibrio de la administración de los recursos. Al 31 de Diciembre de 2004 nos muestra un resultado fuera del parámetro aceptable con 0.93 veces, que refleja una existencia final de menos.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2004	2003	
Administración	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó la aplicación del Marco Integrado de Control Interno Institucional y por Actividades</i>	<i>Se realizó un taller de autoevaluación de Control Interno</i>	<i>Taller de autoevaluación de control interno, existen servicios de consultoría, cuenta con auditoría externa</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>5 funcionarios con licenciatura 2 puestos con más de 5 años de experiencia municipal, 3 puestos con un año seis meses de experiencia Asimismo 4 puestos con más de dos años de experiencia en áreas afines y 1 puesto sin experiencia en área afín</i>	<i>5 funcionarios 4 con licenciatura 1 bachiller 3 puestos con 3 años de experiencia 2 puestos sin experiencia</i>	<i>5 puestos con licenciatura o bachiller 3 años de experiencia</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro Patrimonial actualizado y conciliado con contabilidad</i>	<i>Libro Patrimonial sin actualizar y sin conciliación contable</i>	<i>Libro de inventarios actualizado</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Presentan Estados Financieros y comparativos y sus notas</i>	<i>Presentan Estados Financieros y comparativos y sus notas</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas</i>
			<i>30 horas de capacitación promedio</i>	<i>20 horas de capacitación</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

Se llevó a cabo la aplicación del Marco Integrado de Control Interno Institucional y por Actividades Generales como un proceso de capacitación por parte de la Auditoría Superior del Estado. No se cuenta con servicios de consultoría y auditoría externa, este indicador presenta un resultado por debajo del parámetro aceptable.

Perfiles de Puesto.

El indicador de Perfiles de Puesto reconoce el grado de profesionalización de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, los resultados muestran a los cinco funcionarios con nivel licenciatura, dos con más de cinco años de experiencia en la administración municipal y tres con experiencia adquirida en el desempeño de la actual administración. Asimismo cuatro funcionarios con experiencia en áreas afines al puesto y uno sin experiencia en el área en que se desempeña. La capacitación promedio de los cinco funcionarios evaluados es menor a 30 horas.

Inventario General.

Se cuenta con un libro patrimonial actualizado y conciliado mensualmente con los registros contables. Existen resguardos de bienes muebles e inventario físico actualizados, éste último con el visto bueno del Síndico de Hacienda. El resultado fue aceptable, sin embargo los bienes muebles no se encuentran identificados correctamente con etiquetas adheridas en un lugar visible y que contengan las características de cada uno de los mismos.

Sistema Contable.

Se cuenta con sistema contable actualizado para satisfacer las necesidades y generar información financiera; presentan estados financieros comparativos y sus notas.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

C) INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	No cumple con puntos mínimos	Mayor a 60% Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996
	Rastro Público	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumple con los puntos críticos	No cumple con puntos mínimos	Mayor a 60% Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras realizadas (21) / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN ⁽¹⁾ (26)	81%	97%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 25% (14) / total de obras ejecutadas (21)	67%	17%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (21) / total de obras ejecutadas (21)	100%	98%	100%

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Depósito de Basura.

El Depósito de Basura del Municipio de Palizada se encuentra ubicado a 6 Km. de la mancha urbana, carece de caseta de vigilancia y controles de acceso, báscula, agua potable, electricidad, drenaje, servicios sanitarios y franja de amortiguamiento; controles para la dispersión de materiales ligeros,





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

fauna nociva e infiltración pluvial, manuales de operación, programas de monitoreo ambiental y métodos de separación, asimismo los residuos no son cubiertos.

Rastro Público.

El Rastro del Municipio de Palizada se encuentra dentro de la mancha urbana, el desagüe desemboca en la orilla del río. Carece de corrales de recepción para cada especie así como para animales enfermos, líneas de agua caliente, fría y de vapor, cisternas para la recuperación de las grasas, rejillas para evitar la entrada de insectos y otros contaminantes, horno crematorio y frigorífico. Los acabados que presenta el inmueble no son los adecuados a efectos de permitir el fácil lavado de las áreas.

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

El indicador muestra que de las 26 obras reportadas y aprobadas por el COPLADEMUN, 21 obras se concluyeron al 100% representando el 81%; 1 obra se encuentra en proceso de ejecución y 4 obras no fueron iniciadas.

Cumplimiento en Tiempo.

De 21 obras concluidas al 100%, 14 que representan el 67% muestran tiempos de ejecución aceptables y 7 presentan desfases superiores al 25%.

Cumplimiento en Presupuesto.

Las 21 obras concluidas al 100% presentan presupuestos aceptables.

III.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Instruir un total de quince procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

1.- La falta de elaboración de programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia y economía de la administración, inobservándose los artículos 7 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado, 59 fracciones VII y VIII, 187 al 196 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

2.- *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracción V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2004, 7 y 17 fracción V, XX, XXVIII, XXIX y XXXVII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada y 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, ante la existencia de rezagos por conceptos de Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable que ascienden a las cantidades de \$ 1'844,566 (Son: Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos) y \$ 263,430 (Son: Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos), respectivamente.*

3.- *Por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 14, 110, 113, 114, 115, 116, 118 fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7, 17 fracción II y 18 fracciones II y V del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, ante la no presentación de las Declaraciones Anuales Informativas de Sueldos y Salarios y Crédito al Salario correspondientes al ejercicio fiscal 2003; así como la no utilización de las tablas y tarifas correspondientes para el cálculo de los impuestos; por no efectuar correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de pago de remuneraciones otorgadas a servidores públicos durante el ejercicio 2004 y la no presentación de los pagos provisionales por concepto de retenciones efectuadas por sueldos y salarios durante el período de Julio a Diciembre del citado ejercicio.*

4.- *Por el incumplimiento de los artículos 115 fracción IV inciso c) penúltimo y último párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado, 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal, 61 fracción X, 102 fracción XVIII y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7 y 17 fracciones II, XVIII, XXIII y XXXIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, al haberse realizado pagos no previstos en el presupuesto de egresos aprobado originalmente y el sobregiro de partidas por la cantidad de \$ 580,191 (Son: Quinientos ochenta mil ciento noventa y un pesos); así como la existencia de un resultado financiero primario de menos por la cantidad de \$ 2'246,074 (Son: Dos millones doscientos cuarenta y seis mil setenta y cuatro pesos).*

5.- *Por el incumplimiento de los artículos 36, 38, 39, 107, 147 y 211 de la Ley del Seguro Social, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7 y 17 fracción II y 18 fracciones II y V del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, al no haberse efectuado los pagos relativos a seguridad social hasta por la cantidad de \$108,226 (Son: Ciento ocho mil doscientos veintiséis pesos) y ante la existencia de adeudos de ejercicios fiscales anteriores hasta por la cantidad de \$ 654,193 (Son: Seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos) por el mismo concepto.*

6.- *La inobservancia de lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los incisos a) y b) del artículo 59, y 102 fracciones VI, X y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de*





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

la Constitución Política del Estado, 7 y 17 fracción VI del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, toda vez que en el presupuesto de egresos municipal no se contemplaron en el tabulador de sueldos las erogaciones relativas a los asesores del Ayuntamiento, ni las correspondientes al personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

7.- La inobservancia de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 121 de la Constitución Política del Estado, 102 fracción II y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 33 de la Ley de Planeación del Estado, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7, 17 fracciones II y VI y 18 fracción II del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, en virtud de la diferencia de \$ 72,229 (Son: Setenta y dos mil doscientos veintinueve pesos) observada entre lo registrado contablemente por la Tesorería y lo reportado como ejercido por la Dirección de Obras Públicas con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; por la falta de presupuestación y programación del ejercicio de la cantidad de \$ 82,759 (Son: Ochenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos) correspondientes al 3% de gastos indirectos; así como la aplicación de \$ 16,800 (Son: Dieciséis mil ochocientos pesos) de recursos pertenecientes al 2% programa de desarrollo institucional, en pago de sueldos con cargo al referido fondo de aportaciones.

8.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 53 fracciones I, III, XXII y XXIX, 85 fracción II, 86 fracción IV y 88 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7 y 21 fracciones I, II, III, IV, IX, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, que se relacionan con la no presentación y recepción de declaraciones patrimoniales finales de extitulares de la Dirección de Obras Públicas; la falta de presentación de un plan de trabajo y de los informes de resultados de revisiones practicadas; de la falta del establecimiento de sistemas de control y en general, el no cumplimiento de las obligaciones y atribuciones conferidas por mandato de ley al titular del órgano interno de control.

9.- Por la inobservancia de las disposiciones establecidas en el artículo 102 fracción II y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7 y 17 fracciones II, XXI y XXXVIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, ante la insuficiencia de procedimientos de control en erogaciones hasta por la cantidad de \$ 580,450 (Son: Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos).

10.- Por el incumplimiento de los artículos 25 fracción II y 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 38 fracción II y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 53 fracciones II, III, XIV, XVII, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, y 7 en relación con las funciones consignadas en el artículo 22 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, al haber sido observado en el Mecanizado de Suelos en varias localidades, que no se cumplió con los plazos de ejecución contenidos en el programa al haberse determinado un atraso superior al 25% y la realización de trabajos en terrenos propiedad de servidores públicos de la administración municipal.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

11.- *Por el incumplimiento de los artículos 9, 10, 12, 13, 25 fracción III y 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 13, 22 fracción IV, 27 fracción II, 38 fracción II y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7 y 19 fracciones I, II, VI y VIII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, al haber sido observado en la obra Relleno Sanitario en varias localidades. El incumplimiento del programa de ejecución; la inadecuada integración del expediente técnico de la obra; la falta de validación técnica de la dependencia normativa y del dictamen de impacto ambiental en lo relativo al desazolve de 7,000 m³ de arena para relleno y el no otorgamiento de las fianzas de cumplimiento y de anticipo respecto de la renta de retroexcavadora.*

12.- *Por el incumplimiento de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, 9, 10, 12 segundo párrafo, 25 fracción III, 44, 51 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado, 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 3, 5, 6, 7, 34, 35, 36, 38, 40 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 7, 17 fracción XXXII, 18 fracciones II y VIII y 19 fracción VI del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, en virtud de las observaciones realizadas en la ejecución de las obras: A) Desazolve y construcción de alcantarillas en la localidad de San Isidro. Por las deficiencias en la planeación de la obra ya que la misma carece del expediente técnico; la existencia de nóminas por la cantidad de \$ 7,070 (Son: Siete mil setenta pesos) que no se encuentran autorizadas; la inexistencia de acta de entrega-recepción de los trabajos y la falta de comprobantes por la cantidad de \$ 1,927 (Son. Un mil novecientos veintisiete pesos); B) Mantenimiento de mercado público en la ciudad de Palizada. Por no contar con el reporte que contenga la fecha de inicio y término programadas para la ejecución de la obra; la falta del expediente técnico de obra; la determinación de volúmenes de obra que no fueron realizados por \$ 2,200 (Son: Dos mil doscientos pesos) en lo relativo al concepto de herrería para protectores y la existencia de nóminas por la cantidad de \$ 11,280 (Son: Once mil doscientos ochenta pesos) que no se encuentran autorizadas.*

13.- *El incumplimiento de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, 9 fracción V, VII, X y XI, 10, 13 fracción IV y VII, 25 fracción III, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado, 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, 6, 9, 22 fracción V párrafo segundo, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 7, 17 fracción II, 19 fracciones II, VIII y XVII y 21 fracciones V y XII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, que se relacionan con las observaciones efectuadas a la obra siguiente: A) Reconstrucción de camino rural La Viuda en la ciudad de Palizada. Se llevó a cabo una inadecuada presupuestación y planeación al no considerarse la utilización de equipo topográfico para alineación; por cargar al presupuesto de la misma pagos por concepto de nómina por \$ 3,204 (Son: Tres mil doscientos cuatro pesos) que corresponden a otra obra; por el pago de la cantidad de \$ 3,136 (Son: Tres mil ciento treinta y seis pesos) a personal*





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

que también cobra en la nómina de apoyo; la no presupuestación de las erogaciones por \$ 15,996 (Son: Quince mil novecientos noventa y seis pesos) por concepto de pago a operadores de maquinaria; por la falta de firmas de autorización de las nóminas para su pago; la falta de integración al expediente de la obra del análisis del costo horario de la maquinaria; la falta de las bitácoras de utilización de maquinaria y de uso de lubricantes para evidenciar el suministro de combustibles y refacciones por \$ 29,694 (Son: Veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos); el exceso en gastos indirectos de la obra que equivale al 11% del importe de la misma, rebasando el 3% señalado por ley, ejerciéndose de más la cantidad de \$ 21,488 (Son: Veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

14.- El incumplimiento de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, 9 fracción V, VII, X y XI, 10, 13 fracción IV y VII, 25 fracción III, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado, 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, 6, 9, 22 fracción V párrafo segundo, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 7, 17 fracción II, 19 fracciones II, VIII y XVII y 21 fracciones V y XII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, que se relacionan con las observaciones efectuadas a las obras siguientes: A) Pintura en edificios públicos en la Ciudad de Palizada. Por el pago de nóminas en la ejecución de trabajos que no fueron identificados por un importe de \$ 70,290 (Son: Setenta mil doscientos noventa pesos); por no efectuar el cálculo del factor de salario real de los trabajadores; el pago de nóminas por la cantidad de \$ 45,580 (Son: Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos) que no se encuentran comprobadas al carecer de firmas de recepción de pagos de los trabajadores; el pago de una nómina por la cantidad de \$ 35,160 (Son: Treinta y cinco mil ciento sesenta pesos) según registros de Tesorería, pero que se encuentra cancelada en las Direcciones de Obras Públicas y Planeación y la incompleta integración del expediente técnico; B) Construcción de aula escolar en la localidad de El Porvenir. Por el pago de la cantidad de \$ 1,280 (Son: Un mil doscientos ochenta pesos) por concepto de nómina a herrero y el pago de \$ 4,301 (Son: Cuatro mil trescientos un pesos) por el mismo concepto de trabajo; la inadecuada ejecución de conceptos de obra, la falta de realización de tres cotizaciones para la adquisición de materiales y la inadecuada integración del expediente técnico.

15.- El incumplimiento de los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 102 fracción II y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 7, 17 fracciones II, XI y XXXVIII y 21 fracciones V, XI y XII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, así como de los incisos K) y T) del punto 3 del Anexo de Ejecución al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Campeche, al ser observada en la realización de las acciones: A) 2% programa de desarrollo institucional. Por la erogación de \$30,800 (Son: Treinta mil ochocientos pesos) por concepto de pago de personal que desempeñan actividades en la Dirección de Desarrollo Social y Tesorería; el pago de \$ 12,600 (Son: Doce mil seiscientos pesos) en erogaciones inadecuadamente comprobadas; por la existencia de pólizas de egresos que no se encuentran firmadas por el beneficiario por un total de \$ 10,500 (Son: Diez mil





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

quinientos pesos) y la falta de evidencia en la utilización de 9,165 litros de combustible con cargo a este Fondo; B) Convenio PEMEX. En general por no integrar las bitácoras de consumo del combustible; por la falta de comprobación de la cantidad de 23,993 litros de diesel; por no entregar la comprobación No. 8 por 4,000 litros de diesel ante la SEDESOL y por la falta de evidencia en la utilización de 6,450 litros de diesel.

B) Asimismo, incorporar un total de veinte recomendaciones.

1.- La Oficialía Mayor deberá dar cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada, que se refiere a la formulación y estudio de los anteproyectos de manuales. De igual forma, la administración municipal en conjunto deberá establecer los manuales de operaciones y procedimientos sobre los diversos fondos que son ejercidos.

2.- La Contraloría Municipal deberá realizar su plan de trabajo, programa de actividades, revisiones e informes de resultados con la finalidad de evidenciar el funcionamiento de los sistemas de control y las revisiones efectuadas a las áreas del Ayuntamiento, a efecto de procurar la observancia y el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 7 y 21 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada y demás disposiciones aplicables.

3.- Que el Síndico de Hacienda y el área Jurídica del H. Ayuntamiento den seguimiento a la denuncia presentada con motivo del pago indebido hecho por Banca Promex, por la cantidad de \$ 213,252 (Son: Doscientos trece mil doscientos cincuenta y dos pesos), correspondiente al año 2001 e informar a la Auditoría Superior del Estado sobre los resultados obtenidos, en un término de 30 días hábiles.

4.- El H. Ayuntamiento deberá realizar los trámites correspondientes para la baja de equipo de oficina que se encuentre obsoleto, de acuerdo con las propuestas formuladas por la Oficialía Mayor, previendo en atención a los bienes realizar la solicitud correspondiente ante la Legislatura.

5.- Realizar en forma oportuna el pago de las tenencias de las unidades automotrices que integran la plantilla del H. Ayuntamiento, asimismo, deberá determinar el aseguramiento de dichas unidades.

6.- Efectuar la liquidación de saldos pendientes de pago a proveedores y acreedores diversos, correspondientes al ejercicio anterior.

7.- Verificar el adecuado cálculo de impuestos y cuotas de seguridad social a las remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento y su estricto control y entero; implementar medidas que permitan un mayor ajuste del gasto de nómina al presupuesto fijado para tal fin y alcanzar el parámetro aceptable del indicador Percepción de Salarios.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

8.- *Crear un fondo fijo de caja a efecto de evitar el ejercicio de los ingresos del día para gastos diarios, evidenciando de igual forma el registro de los ingresos oportunamente.*

9.- *Efectuar la depuración de las fichas de campo de los predios registrados en el Municipio, como base para la conformación y emisión del padrón de contribuyentes de impuesto predial y usuarios del servicio de agua potable, corrigiendo para tales efectos las deficiencias existentes en la operación del sistema catastral de cobro y registro. Asimismo, deberán implementarse políticas y métodos de control y registro para fortalecer el desempeño de los indicadores en las áreas de agua potable, servicios públicos y obra pública.*

10.- *Cumplir en los plazos establecidos, con las recomendaciones para la mejora continua emitidas por esta Auditoría Superior del Estado, como resultado de la Implementación del Marco Integrado del Control Interno Institucional y por Actividades Generales, e instaurar programas de capacitación para los servidores públicos, que permita promover la mejora continua en el desarrollo de las funciones y servicios, procurando sujetar la contratación de personal a las necesidades y perfiles para cada área.*

11.- *Las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, deberán proporcionar oportunamente la información necesaria para llevar a cabo el proceso de elaboración del presupuesto de egresos que corresponda, a efectos de que en su ejercicio se evite la realización de pagos no previstos en el mismo y el sobregiro de las partidas que lo integran.*

12.- *Convenir con el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Social, la disposición de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para la realización del programa de desarrollo institucional, como lo señala el artículo 33 inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, deberán ajustar el ejercicio de los recursos pertenecientes a los fondos que integran dicho ramo, a los fines establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.*

13.- *La administración municipal deberá ajustarse a la planeación de las obras y acciones determinadas, a efecto de que en su ejecución se cumpla con los períodos establecidos. Asimismo, deberán establecer controles que permitan la identificación de insumos relacionados con obras y servicios públicos, mismos que deberán ser acordes con el requerimiento presupuestal y el flujo de fondos establecidos para la ejecución física de las obras y servicios. La identificación, registro, información y control de estas actividades deberán considerarse de observancia obligatoria.*

14.- *Como medida de control interno, en el pago de nóminas al personal adscrito a la ejecución de obras por la Dirección de Obras Públicas, deberán abstenerse de emitir cheques a nombre de empleados.*





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	X	3

15.- Conciliar entre las áreas ejecutoras de recursos pertenecientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y la Tesorería Municipal el ejercicio de tales recursos, a efecto de determinar las diferencias que fueron observadas. Asimismo, deberán registrarse adecuadamente los gastos de acuerdo a la apertura programática del capítulo 9200.-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

16.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá presentar información mensual a través de cortes de ingresos y egresos, evidenciar y comprobar mediante órdenes de compra, bitácoras y oficios de comisión los gastos por concepto de adquisiciones, servicios y viáticos así como efectuar el cálculo de retención de impuestos por concepto de remuneraciones al personal.

17.- Implementar como política de control interno, que todos los gastos deban ser autorizados por funcionario competente, independientemente de quienes soliciten o realicen las funciones de registro, expedición de cheques o responsables de proyectos y programas de inversión, así como instaurar los procedimientos de control necesarios a efecto de llevar un registro adecuado y oportuno de sus operaciones financieras.

18.- Llevar a cabo acciones que permitan disminuir las deficiencias que con respecto a las normas pertinentes presentan el Depósito de Basura y el Rastro Municipal.

19.- Reconocer al final del ejercicio la totalidad de adeudos conforme a la política de registro definida por la municipalidad.

20.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y Otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de Septiembre del año 2006.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Palizada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

